Junta Municipal

584 quinientos ochenta y cuat

Fecha: 14 DIC 2018
Recibido: 12:21

JM/N° 7.796/18
(Siete Mil Setecientos Noventa y Seis / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.954/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.001/2018 I., por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la "Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción" ID N° 314.842, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., conforme al cuadro obrante en el Considerando dicha resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.377.821.160, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 13 de noviembre del 2018 tuvo entrada el Mensaje N° 1.954/2018 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 21 de noviembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.954/2018 S.G., DE FECHA 13/11/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.001/2018 I., de fecha 01 de noviembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°: ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 314.842, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.377.821.160. (Guaraníes dos mil trescientos setenta y siete millones ochocientos veintiún mil ciento sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.001/2018 I., DE FECHA 01/11/18:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 314.842.; y,*

Junta Municipal

583 quinientos ochenta y tres

Cont. JM/N° 7.796/18

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nros. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:*

11. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G. de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 2.377.821.160 (dos mil trescientos setenta y siete millones ochocientos veinte y un mil ciento sesenta) IVA incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211715-001	Terminal portátil de lectura (TPL)	Unidad	Unidad	Unitech	Taiwán	190	6.297.720	1.196.566.800
2	43211509-9999	Computadora Táctil/Tableta	Unidad	Unidad	Unitech	Taiwán	5	9.094.800	45.474.000
3	43212112-001	Impresora validadora	Unidad	Unidad	TSC	Taiwán	100	4.347.200	434.720.000
4	26111704-9998	Cargador cuádruple de batería	Unidad	Unidad	Unitech	Taiwán	50	1.029.600	51.480.000
5	26111704-9998	Cargador cuádruple de batería para impresora	Unidad	Unidad	TSC	Taiwán	25	1.818.960	45.474.000

6	43231503-9998	Software para multa electrónica	Unidad	Unidad	EXCELSIS	Paraguay	1	481.972.920	481.972.920
7	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	ORACLE	USA	1	122.133.440	122.133.440
								TOTAL	2.377.821.160

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 8.789, de fecha 29 de octubre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa Excelsis S.A.C.I.G. en la presente Licitación Pública Nacional 16/2016 "Adquisición de Sistemas de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.842", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Por tanto, ***en uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:***

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 314.842, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.377.821.160. (Guaraníes dos mil trescientos setenta y siete millones ochocientos veintiún mil ciento sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 8.789, de fecha 29 de octubre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa Excelsis S.A.C.I.G. en la presente Licitación Pública Nacional 16/2016 "Adquisición de Sistemas de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.842", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 1.954/2018 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.001/2018 I., por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la "Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción" - ID N° 314.842, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.377.821.160 IVA incluido.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 2.001/2018 I.,** remitida a través del Mensaje N° 1.954/18, que resuelve:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 314.842, a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.377.821.160 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Veintiún Mil Ciento Sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

580 quinientos ochenta

Cont. JM/N° 7.796/18

Art. 2° **APROBAR** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, remitido por Mensaje N° 1.954/2018 S.G.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

vj.

Asunción

Asunción, 19 DIC 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2001 /2.018 I.

- 1 NOV 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRONICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 314.842.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 2.377.821.160. (dos mil trescientos setenta y siete millones ochocientos veinte y un mil ciento sesenta) IVA incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211715-001	Terminal portátil de lectura (TPL)	Unidad	Unidad	Unitech	Taiwán	190	6.297.720	1.196.566.800
2	43211509-9999	Computadora Táctil/Tableta	Unidad	Unidad	Unitech	Taiwán	5	9.094.800	45.474.000
3	43212112-001	Impresora validadora	Unidad	Unidad	TSC	Taiwán	100	4.347.200	434.720.000
4	26111704-9998	Cargador cuádruple de batería	Unidad	Unidad	Unitech	Taiwán	50	1.029.600	51.480.000
5	26111704-9998	Cargador cuádruple de batería para impresora	Unidad	Unidad	TSC	Taiwán	25	1.818.960	45.474.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2001. /2.018 I. - 1 NOV 2018

6	43231503-9998	Software para multa electrónica	Unidad	Unidad	EXCELSIS	Paraguay	1	481.972.920	481.972.920
7	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	ORACLE	USA	1	122.133.440	122.133.440
								TOTAL	2.377.821.160

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 8.789, de fecha 29 de octubre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Excelsis S.A.C.I.G. en la presente Licitación Pública Nacional 16/2016 "Adquisición de Sistemas de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción – ID N° 314.842", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRONICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 314.842*, a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.377.821.160. (Guaraníes dos mil trescientos setenta y siete millones ochocientos veintiún mil ciento sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★